# FORMULARIO PARA DOCUMENTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

#### I. Datos de identificación de la práctica

1.1. Nombre de la practica	Validador Electrónico de Documentos								
1.2. Población usuaria	Personas adultas mayores								
	Mujeres								
	Niñez								
	Jóvenes								
	Personas migrantes								
	Personas con discapacidad								
	Personas servidoras públicas		Х						
	Personas empresarias o emprendedoras		Х						
	Comunidad estudiantil								
	Personas agroproductoras								
	Notarias (os) Públicas (os)								
	Personas indígenas								
	Población en general								
	Otro	¿Cuál?							
1.3. Ámbito de aplicación		Estatal	Х						
		Municipal							
1.4. Categoría	Atención Ciudadana								
	Mejora de la Gestión Pública								
	Transparencia y Rendición de Cuentas								
	Auditoría, Control y Evaluación								
	Compras Gubernamentales								
	Seguridad y Combate a la Corrupción		Х						
	Recursos Humanos								
	Participación Ciudadana y Contraloría Social								
	Responsabilidades								
	Tecnologías de la información								
	Legislación y Normatividad								
	Bienes Patrimoniales								
	Competitividad y Desarrollo Económico								
	Educación y Cultura								
	Salud, Trabajo y Previsión Social								
1.5. Año en que inició a operar l	a práctica	2022-04-01							
1.6. Dirección electrónica y	Página web:	https://coime.edomex.gob.mx/validador-electronico	documentos						
redes sociales donde se difunde la práctica	Facebook:	https://www.facebook.com/COIME.Edomex							
ia practica	X (Twitter):	https://x.com/coime_edomex?s=21							
	Youtube:								

#### II. Información de la práctica

#### 2.1. ¿En qué consiste la práctica?

Se estableció un mecanismo tecnológico denominado Validador Electrónico, el cual permite a la ciudadanía, a las y los empresarios y a las autoridades de los tres órdenes de gobierno confirmar por medio de un código QR, conocido también como código bidimensional, y a través de la aplicación de su preferencia se podrá dar lectura al QR, esta acción dirige al portal web del validador, si el documento en cuestión fue expedido por la Comisión de Impacto Estatal (en su momento Comisión de Factibilidad de Istado de México) y en algunos casos, si ha sido firmado digitalmente con un certificado vigente por la persona servidora pública que lo suscribe; esto con la finalidad de identificar documentos apócrifos que contengan información falsa. Actualmente, los documentos electrónicos que se podrán verificar a través del Validador Electrónico son los siguientes: -Evaluación de Impacto Estatal. Olictamen Único de Factibilidad. -Pronunciamiento respecto a la aplicabilidad de la Evaluación de Impacto Estatal (documento de solicitud, la respuesta de la Comisión y el comprobante de registro en Ilínea). -Pronunciamiento de la autoridad ante consultas ciudadanas y otros documentos emitidos por la Titular de la Comisión de Impacto Estatal. -Procedencia jurídica de los Dictámenes Únicos de Factibilidad de Alto Impacto.

#### 2.2. ¿Qué problemática o necesidad se resuelve con la implementación de la práctica?

Enfrentar y contrarrestar las actividades delictivas, como es el caso de la producción ilegal de documentos faisificados bajo el nombre de la Comisión de Impacto Estatal y la existencia de sitios web fraudulentos que intentar suplantar la identidad legítima del portal oficial de la Comisión.

#### 2.3. Objetivo general de la práctica

A través de un código QR, conocido también como código bidimensional, y por medio de la aplicación de su preferencia se podrá dar lectura al QR, por lo que éste redirigirá al sistema del Validador y se podrá verificar si un documento fue expedido por la Comisión de Impacto Estatal y en algunos casos se estará en posibilidades de validar si ha sido firmado digitalmente con un certificado vigente. Lo anterior coadyuvará a dar certeza jurídica a la ciudadanía o personas interesadas, así como verificar la autenticidad de documentos, tales como la Evaluación de Impacto Estatal, el Dictamen Único de Factibilidad, el Pronunciamiento de la autoridad ante consultas ciudadanas, la procedencia jurídica de los Dictámenes Únicos de Factibilidad de Alto Impacto y otros documentos emitidos por la Titular de la Comisión de Impacto Estatal a través de la validación de los documentos expedidos por la COIME que se encuentran en la base de datos de la dependencia.

#### 2.4. Describir los elementos sobresalientes e innovadores de la práctica

El Validador Electrónico se compone de cuatro sistemas y dos procesos tecnológicos de la Comisión, con el fin de integrar dentro de los documentos electrónicos un código de acceso rápido (QR), el cual tiene completa vinculación con el sistema de referencia. Cada sistema y proceso incorpora información del documento que genera dentro de la base de datos del validador, la cual será mostrada cuando se dé lectura al código QR, lo que permite contrastar la información contenida en el documento con la mostrada en el sistema, esto garantiza contar con elementos suficientes para saber si se tiene un documento dicial o es apócifica.

#### 2.5. ¿Cómo contribuye la práctica en la mejora de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Estatal

Antes de este sistema, municipios y dependencias estatales solicitaban a la Comisión de Impacto Estatal por escrito la validación de la autenticidad de un documento aparentemente emitido por la Comisión. Con el validador, los sujetos de referencia pueden hacer su propia verificación, con lo cual se eliminan los tiempos que implicaba esa gestión artesanal. Esta eliminación de tiempos permite a municipios y dependencias de la Administración Pública Estatal mejorar sus procesos de atención a la ciudadanía y a las personas empresarias. Incluso la Comisión ya no se ve inmersa en un proceso que le consumía parte de su jornada laboral.

#### 2.6. ¿Cuáles son los elementos de Gobierno Electrónico utilizados en la operación de la práctica?

Validación de documentos de manera electrónica, desarrollo y utilización de un sistema o plataforma. El diseño tecnológico del Validador Electrónico consiste en tener un portal público que solo puede ser accedido a través de la lectura de un código QR válido, es decir, que sea reconocido por dicho portal. En una primera validación el sistema confirma que la URL exista en su base de datos, de lo contrario se enviará mensaje de error, si esta no coincide con sus registros de información; en una segunda validación se solicita al usuario que consulta que registre dos campos de información que estén relacionados con el documento que se está consultando, de encontrar coincidencia muestra una pantalla con información que le permitirá a este verificar la autenticidad del documento, de lo contrario mandará mensaje notificando que los datos no corresponden. El Validador Electrónico interopera con diversos sistemas y procesos de la Comisión de Impacto Estatal, a través de un servicio web recibe información que guarda en su propia base de datos a efecto de que sea mostrada cuando se accede al portal web; los documentos que se integran a este sistema son la Evaluación de Impacto Estatal (EVIE), el Dictamen Único de Factibilidad (DUF), la solicitud de pronunciamiento de aplicabilidad de la Evaluación de Impacto Estatal, la respuesta de la autoridad a la solicitud de aplicabilidad de la Evaluación de Impacto Estatal, el pronunciamiento de la autoridad ante consultas ciudadanas que ingresan por la oficialida de partes, la procedencia jurídica de los Dictámenes Únicos de Factibilidad de Alto Impacto y las resoluciones jurídicas respecto a la gestión que se realiza sobre las solicitudes de la Evaluación de Impacto Estatal. Los nuevos sistemas de información se van integrando con el Validador Electrónico, aumentando el universo de documentos que pueden ser validados por la ciudadanía, personas empresarias y dependencias gubernamentales en los tres órdenes de gobierno.

2.7. ¿Cuáles son las actividades del proceso, trámite o servicio que se hicieron más eficientes con la incorporación de elementos de Gobierno electrónico para la operación de la práctica?

La incorporación del validado electrónico permitió generar certeza o Pronunciamiento de aplicabilidad de la Evaluación de Impacto Estatal.		os tran	nites digitales fueror	n generados por la Co	misión de Impa	cto Estatal (COIME) estos trámites fueron: Evalu	uación de Impacto Estatal (EVIE),	
2.8. ¿Existen prácticas similares implementadas en otras dependencias de la Administración Pública Estatal o instancias de otros gobiernos?	Sí No	Х	X ¿Dónde? -IFREM https://ifrem.edomex.gob.mx/validacion_qr http://sidh.edomex.gob.mx/files/files/ANEXO%207 4 2 5.pdf			-Registro Civil		
<b>3</b>	INO				ruebas-los-documentos-expedidos-en-codigos/			
2.9. Ventajas competitivas de la práctica								
Ventajas competitivas que tiene la práctica que se documenta en relación con otras similares		jas que tienen otras p						
<ul> <li>Genera autenticidad electrónica a los documentos generados por los sistemas de la COIME Permite la detección de documentos y portales web apócrifos Crear certeza a los usuarios de la COIME de que sus documentos son válidos y estos pueden ser evaluados en cualquier momento.</li> </ul>								
2.10. Operación de la práctica								
¿Cuál es el procedimiento antes de implementarla?		¿Cuál	es el procedimiento d	después de implement	arla?			
Comisión de Impacto Estatal, un oficio o escrito libre en papel, haci- consulta respecto a la autenticidad de un documento específic personas servidoras públicas de la Comisión hacían la validación co expediente físico y emitían una respuesta por la vía oficial. Los tiem gestión, desde que la persona interesada hacía su consulta hasta la de la respuesta oficial, podían llevarse días e incluso semanas, debic tiempos de envío y recepción de la valija y las cargas de trabajo de li funcionarios. Con la buena práctica, esta consulta es totalmente en lleva aproximadamente un minuto realizar la validación de la auter del documento.	co. Las intra su npos de emisión do a los as y los línea y	docun docun	nentos electrónicos c nentos electrónicos s n ser validados elect	uya información se ini se integran con el val rónicamente.	egra de manera idador. En este	a automática en la base de datos del validador. I orden de ideas, gradualmente va aumentando	Los nuevos sistemas que generan	
2.11. ¿Se han realizado mejoras significativas a la práctica?			Sí	X	No			
¿Por qué no se han realizado mejoras?	,		,					
2.12. Mejoras realizadas a la práctica								
Acciones ejecutadas		Resultados alcanzados con las mejoras realizadas a la práctica						
<ul> <li>Se ha fortalecido la información que muestra el Validador Electróni- proveer mayores elementos de contraste.</li> <li>Se agregan méto seguridad que no permite consultar la información sin tener el doci expedido por la COIME.</li> </ul>	- Las cifras correspondientes a los accesos y consultas al validador siguen creciendo, no ha habido ningún mes donde el sistema no se haya usado Se colocaron campos estratégicos que se encuentran en los documentos para su validación.							
2.13. Fecha en la que se realizó la última mejora		2023-06-01						
III. Fundamento jurídico y/o adı	mini	str	ativo de l	a práctica	l			

3.1. ¿La implementación de la práctica se sustenta en ordenamiento(s	s) jurídico(s)-administrativo(s)?	Sí X	No				
En caso de ser afirmativo, señalar el(los) fundamento(s) de la práctica		,,	τ				
Tipo de ordenamiento	Nombre del ordenamiento						
Ordenamiento(s) jurídico(s)	Ley del Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios, artículo 5, fracción II, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de enero de 2016, establece que la autenticidad consiste en la certeza que un documento digital electrónico determinado fue emitido por el titular y que, por lo tanto, el contenido y las consecuencias jurídicas que del mismo deriven, joso na tribubiles a este, en tanto se consideran expresión de su voluntad. Reglamento de la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, artículo 2, fracción X, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 07 de julio de 2021, establece que un documento electrónico es el soporte secrito con caracteres alfanuméricos, archivo de imagen, video, audio o cualquier otro formato tecnológicamente disponible, que contenga información en lenguaje natural o convencional, intercambiado por medios electrónicos, con el que sea posible dar constancia de un hecho y que esté signado con la Firma Electrónica, o en el que se encuentre plasmado el Sello Electrónico el concepto de documento electrónico y la firma electrónica de funcionarios facultados y de los propios inversionistas, documentos que se les imprime un código QR para verificar su autenticidad; adicionalmente en la fracción XII del citado artículo establece que un expediente es el conjunto de documentos electrónicos, sujetos a los requisitos de la Ley y a su Reglamento, se utilicen en la gestión del trámite de la Evaluación de Impacto Estatal.						
Ordenamiento(s) administrativo(s)	Manual General de Organización de la Comisión de Impa agosto de 2023.	cto Estata	l, artículo 4, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de				
	/inculación con el Plan de Desarrollo del Estado de México 20	017-2023					
Pilar / Eje transversal	Eje 3. Empleo Digno y Desarrollo Económico						
Estrategia	3.7.1 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.						
Línea de Acción:	3.7.1.7 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación.						
En caso de ser negativo, mencionar ¿Por qué la práctica no cuenta con fundamento?							
3.2. ¿La práctica se encuentra documentada?		Sí X	No				
En caso de ser afirmativo, señalar la documentación de la que se dispone:							
Mapa de procesos							
Manual de procedimientos							
Guía técnica o metodológica							
Manual de usuario							
Otro X ¿Cuál? Programa de Trabajo de Tec Comunicaciones del año 2022		2, así con	no el Informe del Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y				
En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?							

# IV. Medición y reconocimiento de la práctica

4.1. ¿Se realiza medición de la práctica?	Sí X No					
4.2. Metodología utilizada para medir la pr	ráctica					
Describa los siguientes recursos de medición:						
Frecuencia de medición	Semanalmente, se ratifican y documentan los accesos electrónicos al validador con relación a los archivos de los que puede emitir una respuesta.					
Instrumento de medición	Google Analytics y consultas a la base de datos del sistema.					
Elementos que se evalúan	Visitas al sitio web.					
resultados alcanzados con la implementación de la práctica	Interacción con el validador electrónico se compone de: • Tiempo que está el usuario dentro del validador: el tiempo promedio es de dos minutos con seis segundos, el tiempo más alto es de 15 minutos y el tiempo más bajo es de un minuto. • Cuáles son los apartados más usados y menos usados dentro del validador: dichos apartados on formulario EVEY y resultado de la búsqueda, formulario DUF y resultado de la búsqueda, formulario Busqueda, formulario Busqueda, formulario Solicitud No EVIE y resultado de la búsqueda y página de inicio. • Que acciones son las representativas dentro del validador: página de inicio, búsqueda, y tipo de sección en el sistema: dichas acciones son la Pago View, el User_engagement, el Scroll, el Session_Start, el First_Visit y los Clicks. No se cuenta con una meta programada, ya que los visitas, interacciones o acciones dentro del validador son derivadas del interés del usuario.					

En caso afirmativo, indicar de qué man mide	nera se								
4.4. ¿La práctica está certificada bajo un estándar?							No	Х	
En caso de ser afirmativo, mencionar lo	En caso de ser afirmativo, mencionar los siguientes datos:								
Norma o estándar									
Fecha de certificación	0	000-00-00							
Institución certificadora									
4.5. ¿La práctica ha recibido algún	reconocir	niento?					Sí	No	Х
En caso de ser afirmativo, mencionar lo	os siguiente	es datos:				·		·	
Fecha en que recibió el reconocimiento		000-00-00							
Sector que otorga el reconocimiento		úblico						Privado	
Institución que emite el reconocimiento									
Tipo o categoría del reconocimiento									
Carácter del reconocimiento		Internacional	Na	cional	Estatal	Municipal		Institucional	

### V. Transferencia de la práctica

En caso de ser negativo, indique ¿Por qué?  5.1.1 ¿La práctica ha sido transferida o adoptada por otro ámbito de gobierno?  En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:    Mambito de gobierno   Nombre	5.1. ¿La práctica puede :	ser adoptada o transferible?	Sí X	No					
En caso de ser afirmativo, señalar a quién se ha trasferido:    Ambito de gobierno	En caso de ser negativo,	indique ¿Por qué?						Л	
Ámbito de gobierno Nombre   Federación Estados   Municipios Image: Companismos auxiliares   Dependencias u organismos auxiliares Image: Companismos auxiliares   Organismos autónomos Image: Companismos auxiliares   5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible? Total   Parcial Asesoría o transferencia de conocimiento X   Apoyo técnico X   Apoyo técnico Image: Companismos auxiliares   Gestión administrativa Oficio   Normatividad aplicable La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.   Recursos tecnológicos Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.   Recursos materiales Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria uSB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	5.1.1 ¿La práctica ha sid	o transferida o adoptada por otro ámbito	de gob	oier	no?		Sí	No X	
Federación  Estados  Municípios  Dependencias u organismos auxiliares  Organismos autónomos  5.2. ¿Qué nível de transferencia es permisible?  Total  Parcial  Asesoría o transferencia de conocimiento  X  Apoyo técnico  Total  Parcial  Asesoría o transferencia de conocimiento  X  Apoyo técnico  S.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?  Gestión administrativa  Oficio  Normatividad aplicable  Recursos tecnológicos  Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales  Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria uSB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	En caso de ser afirmativ	o, señalar a quién se ha trasferido:						J.	
Estados  Municipios  Dependencias u organismos auxiliares  Organismos autónomos  5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?  Forcial  Asesoría o transferencia de conocimiento  Apoyo técnico   5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?  Gestión administrativa  Normatividad aplicable  Recursos tecnológicos  Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales  Recursos materiales  Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria USB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.		Ámbito de gobierno			Nombre				
Municipios  Dependencias u organismos auxiliares  Organismos autónomos  5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?  Parcial  Asesoría o transferencia de conocimiento  X  Apoyo técnico  5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?  Gestión administrativa  Officio  Normatividad aplicable  La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.  Recursos tecnológicos  Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales  Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria USB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	Federación								
Dependencias u organismos auxiliares  Organismos autónomos  Total Parcial Asesoría o transferencia de conocimiento Apoyo técnico  S.2. ¿Qué nivel de transferible, ¿Qué se requiere?  Gestión administrativa Officio  Normatividad aplicable La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.  Recursos tecnológicos  Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales  Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria USB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	Estados								
Organismos autónomos  5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?    Total	Municipios								
5.2. ¿Qué nivel de transferencia es permisible?  Total  Parcial  Asesoría o transferencia de conocimiento  X  Apoyo técnico  S.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?  Gestión administrativa  Oficio  Normatividad aplicable  La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.  Recursos tecnológicos  Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales  Recursos materiales  Recursos materiales  Recursos materiales  Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria uSB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	Dependencias u organismo	s auxiliares							
Parcial Asesoría o transferencia de conocimiento X Apoyo técnico  S.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?  Gestión administrativa Oficio  Normatividad aplicable La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.  Recursos tecnológicos Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales Recursos materiales Recursos materiales Parcial Asesoría o transferencia de conocimiento X Apoyo técnico X Apo	Organismos autónomos								
Asesoría o transferencia de conocimiento X Apoyo técnico  5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?  Gestión administrativa Officio Normatividad aplicable La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.  Recursos tecnológicos Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales Reguiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria USB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	5.2. ¿Qué nivel de trans	ferencia es permisible?	Total	Total					
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?  Gestión administrativa Oficio  Normatividad aplicable La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.  Recursos tecnológicos Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria USB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.			Parcia	Parcial			İ		
5.3. En caso de ser transferible, ¿Qué se requiere?  Gestión administrativa Oficio  Normatividad aplicable La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.  Recursos tecnológicos Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria USB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.			Aseso	oría	o transferencia de conocimiento	Х	İ		
Gestión administrativa Officio Normatividad aplicable La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica. Recursos tecnológicos Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales Recursos materiales Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria USB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.			Apoyo	o té	cnico				
Normatividad aplicable  La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.  Recursos tecnológicos  Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales  Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria uSB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	5.3. En caso de ser trans	sferible, ¿Qué se requiere?							
Recursos tecnológicos Programación, sistema y soporte en materia de TIC, idóneo para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. Durante una reunión de trabajo, se tendrá la oportunidad de detallar los requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria uSB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	Gestión administrativa	Oficio							
requisitos fundamentales necesarios para la correcta aplicación de la práctica.  Recursos materiales  Requiere de mobiliario: Escritorio, silla, computadora, memoria USB o memoria externa. Cabe mencionar que, se podrá identificar en la reunión y visita de trabajo los recursos materiales específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	Normatividad aplicable	La que aplique a la Unidad Administrativa	La que aplique a la Unidad Administrativa interesada en adoptar la práctica.						
específicos que se requieren para el funcionamiento y operación de la práctica.	Recursos tecnológicos								
Recursos humanos Personal con perfil profesional de Ingeniería en Sistemas Computacionales o similar, y otra como responsable de la información que se abocará al contenido.	Recursos materiales								
	Recursos humanos	Personal con perfil profesional de Ingenier	Personal con perfil profesional de Ingeniería en Sistemas Computacionales o similar, y otra como responsable de la información que se abocará al contenido.						

# VI. Resultados obtenidos con la implementación de la práctica

6.1. Período de resultados reportados:	de	2023-01-01	al		2023-12-31			
6.2. ¿En qué porcentaje se cumplió el obj	etivo de la prác	tica?	100%					
6.3. Meta programada en el período repo	rtado		Tener un sistema web que permita la validación de la información que sirva como herramienta tecnológica que posibilite saber si un documento fue expedido por la Comisión de Impacto Estatal.					
			Resulta	dos				
	El Validador Electrónico se puso en marcha a partir del 01 de abril de 2022, mostrando su utilidad desde el inicio. Su mecanismo tecnológico permite a la ciudadanía, a empresarios y a las autoridades de los tres órdenes de gobierno confirmar por medio de la lectura de un código QR, si el documento en cuestión fue expedido por la Con Impacto Estatal (COIME) y en algunos casos si ha sido firmado digitalmente con un certificado vigente por la persona servidora pública que lo suscribe, esto con la fina identificar documentos apócrifos que contengan información falsa, así como a combatir actos delictivos como los son la generación de documentación apócrifa en nomi COIME y la existencia de portales web que suplantan la identidad del portal web de la Comisión.							
	Durante el periodo comprendido que abarca del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Validador Electrónico ha sido consultado por las personas interesadas 12 n veces para conocer si un documento fue emitido por la Comisión de Impacto Estatal. Adicional a esto, el tiempo promedio que está el usuario dentro del validador es iminutos con seis segundos, el tiempo más alto registrado es de 15 minutos y el tiempo más bajo es de un minuto.							
6.6. Evidencia gráfica	Spinique  1. De sichara al OR signande  2. Una vecidente del protel de vedadere  4. Momeno de ofeno 224603916-0196002  - Fecta de experiodor 64400002	© CE TANGE OF THE PROPERTY OF	regards Extend	B contract of the contract of	and patient stream and a second stream and a s			

# VII. Datos de la Secretaría u Organismo Auxiliar responsable de administrar la práctica

7.1. Secretaría u Orga Auxiliar	nismo SE	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA							
7.2. Unidad administra responsable directa									
7.2.2. Cargo	Directora Gen	eral de la Comisión de Impact	to Estatal						
Teléfono 1	8002026463	463 <b>Extensión 1</b> 5886							
7.3. Domicilio	Rancho San Lo	cho San Lorenzo s/n, San Lorenzo Coacalco, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.							
7.4. Correo electrónico	claudia.moguel.coime@edomex.gob.mx								
7.5. Nombre de la o de	la o del enlace Víctor de Jesús Ayala Padilla								
7.5.1 Cargo	jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación								
Teléfono 1	8002026463	6463 Extensión 1 5819							
7.5.2 Domicilio	Rancho San Lo	Rancho San Lorenzo s/n, San Lorenzo Coacalco, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.							
7.6. Correo electrónico	victor.ayala.coime@edomex.gob.mx								